



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5239** /2013

ARICA, 07 DE MAYO DE 2013.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 11, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 110, de fecha 10 de Abril del 2013, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorándum N° 540, de fecha 25 de Abril del 2013, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

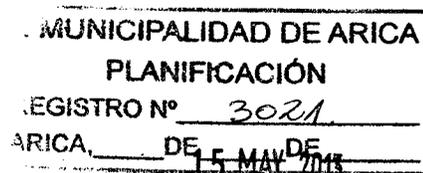
DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de \$ **1.195.236** a la **CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO - COANIQUEM**, R.U.T. N° 70.715.400-4, representada por el Sr. **Jorge Rojas Zegers**, Rut. 5.025.385-6, destinada a financiar gastos de insumos clínicos, medicamentos, mantención del Centro de Rehabilitación.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO - COANIQUEM**, se encuentra vigente, otorgado mediante Decreto Supremo N° 856, de fecha 25 de Junio de 1980, según Certificado de Vigencia de fecha de fecha 09 de Enero de 2013, emitido por el Ministerio de Justicia.

La **CORPORACION DE AYUDA AL NIÑO QUEMADO - COANIQUEM**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 69.



DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Medicamentos y Afines	695.236.-
Reparaciones e Infraestructuras	500.000.-
TOTAL	\$ 1.195.236.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.029 Corporación de Ayuda al Niño Quemado - Coaniquem.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) FERNANDO NUÑEZ JARAMILLO, ALCALDE DE ARICA (S) Y LUIS CAÑIPA PONCE, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FNJ/CCG/fsh.

* Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * SECPLAN * ~~Unidad de Gestión - Secplan~~ * Archivo *.